Acta N° 55 de fecha 13 de agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 30/15 y los memorandos GG.CEO.S.E. N° 41/15 y GG.CEO.SE. N° 4/15 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 30, 31 de julio y 13 de agosto de 2015;; los memorandos UOC.DCMe.SCD y FF N°s. 22/15, 37/15, 104/15, 164/15, GPL.U.O.C.DCMe. N° 78/15, las providencias, las notas U.O.C./CD/ N°s. 16/15, 43/15, U.O.C. N° 32/15 y el informe técnico – UOC N° 29/15 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 2, 11 de marzo, 8, 14 de abril, 4, 12, 25, 26 de mayo, 4, 9 de junio, 2, 15, 16 y 31 de julio de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1348/15 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 6 de marzo de 2015; las notas DNCP/DNC/N°s. 5208/15, 9931/15 y 11341/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fechas 7, 28 de abril y 11 de junio de 2015; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 41/15 de fecha 2 de julio de 2015; la providencia GUJ N° 348/15 y GUJ.DAJUR N° 183/15 de la Unidad Jurídica de fechas 22 y 29 de abril de 2015; el informe GTIC. N° 5/15, las providencias, los memorandos GTIC. N°s. 116/15, 168/15, 231/15, 251/15, 274/15, 313/15 y 361/15 y el informe GTIC N° 5/15 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 3, 10 de marzo, 8, 9, 10 de abril, 5, 12, 21, 25 de mayo, 4, 19 de junio, 3 y 14 de julio de 2015; el memorando conjunto GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 175/15 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 16 de julio de 2015; la providencia de la Presidencia de fecha 10 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 30/15 de fecha 30 de julio de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/15 – SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL E INTERNET SIPAP – SITIO PRIMARIO", señalando que el sistema de adjudicación será por Lotes y la vigencia del Lote N° 2, será de veinticuatro (24) meses contados a partir del acta de inicio del servicio. Dada su plurianualidad, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales (2016-2017), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** el **LOTE N° 2** del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/15 – SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL E INTERNET SIPAP – SITIO PRIMARIO", con un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses contado a partir del acta de inicio del servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATA DIRECTA – TELECEL –
INTERNET – PAC 65
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por el Rato 14/08/2015 09:42:2

Acta N° 55 de fecha 13 de agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - ADJUDICACIÓN.-

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
LOTE 2. SERVICIO DE CONEXIÓN CORPORATIVA A INTERNET PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS (SITIO PRIMARIO)

Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Precio Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)
1-	81112107-004	Servicio de Internet dedicado 4 Mbps	mes	24	mensual	600.000.-	**14.400.000.-**
2-	81112107-004	IP Pública 6 (seis)	mes	24	mensual	56.000.-	**1.344.000.-**
Precio Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)							**15.744.000.-**

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el Contrato correspondiente con la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, conforme con los términos de esta Resolución, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, por la contratación dispuesta, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas, a la Carta Oferta de la adjudicataria y a las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER .-
ERNESTO VELAZQUEZ ARGAÑA.- CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
CONTRATA DIRECTA –TELECEL–
INTERNET – PAC 65
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por cbelotto 14/08/2015 09:42:2